



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 19 NOV 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. 2019-0455

De conformidad con el informe secretarial que precede y en atención a la procedencia de la solicitud conjunta presentada por los apoderados de las partes demandante y demandada –impresa y agregada a folios 224 y 225-, el Despacho reprogramará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia que estaba prevista a adelantarse el próximo 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m., así:

Reprográmese la hora de las 8:30 am del día Dos(2) del mes de febrero del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Recuérdese que en esta audiencia se intentará la conciliación entre las partes, se los interrogará, se realizará el control de legalidad, se fijará el litigio y se decretarán las pruebas pedidas oportunamente.

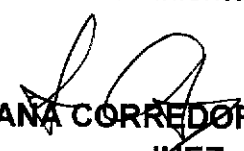
Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta. Para el efecto, la Secretaria deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (artículo 3 del Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del Juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin embargo, se insta igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>48</u> hoy <u>22 NOV 2021</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
